



MÓDULO 6. Desarrollo Social

TEMA: 6.4 Igualdad de Género

¿Cuándo? 2020

¿Dónde? Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Título:

Incorporación transversal de la perspectiva de género en la planeación para el desarrollo de la administración pública

Problemática:

En 2015 el Estado de México ocupaba el sexto lugar a nivel nacional en número de defunciones femeninas con presunción de homicidio; el 55.1% de las mujeres mayores de 15 años reportó haber sufrido al menos un incidente de violencia comunitaria en su vida, destacando que el grupo más vulnerable a sufrir violencia comunitaria son solteras con un 62.6% de la población a nivel estatal; después se ubicaron casadas o unidas con 52.4%; finalmente las mujeres que alguna vez vivieron en pareja con 48.4%.

Este fenómeno está ligado a los distintos tipos de discriminación en rubros donde se identificaron importantes brechas de género que afectan la calidad de vida de la población municipal. En el caso del mercado laboral, las estadísticas revelan que para 2017 la tasa de participación económica de mujeres mexiquenses alcanzó un 43.3%, respecto al total de mujeres que habitan en el estado, mientras que los hombres representan 77.5% del total de la población estatal, mientras que la educación a nivel nacional se estima que de cada 100 mujeres de 15 y más años, 40 no han logrado concluir la educación básica, y de cada 100 hombres 35 están en rezago educativo.

En cuanto al acceso a servicios de salud 65,564 mujeres carecen de seguridad social, es decir un 9.36 % de la población municipal. En este contexto podemos observar un rezago importante, considerando que 14.5% de las mexicanas entre 18 y 54 años inició la maternidad cuando era menor de edad.

Esquema de intervención:

La unidad responsable es el Instituto Municipal de Planeación, fue responsable de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, con base en el fundamento en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal que en su artículo 357 otorga atribuciones para coordinar la planeación y formular el Plan de Desarrollo.



Asimismo, cuenta con atribuciones para promover las políticas públicas municipales con la participación de las dependencias y entidades, e instrumentar el sistema de evaluación con incidencia en el proyecto de presupuesto de egresos.

Se planteó esta política pública a través de un eje transversal denominado, Igualdad de Género. Se asignaron los programas presupuestarios a unidades ejecutoras, incluyendo en el desarrollo de los programas y acciones afirmativas encaminadas a la política transversal en cuestión y se proyectó el presupuesto para cumplir con las acciones, mismas que están incorporadas en el sistema de evaluación y que una vez obtenidos los resultados, son sujetas a reconducciones y/o reprogramaciones.

¿Por qué se fortaleció el municipio?

En coordinación con la Tesorería Municipal y con la participación de cada una de las unidades administrativas involucradas, se calcularon montos para realizar cada una de las líneas de acción, mismos que contemplan los recursos materiales y los recursos humanos acorde a cada una de las partidas presupuestales que integran el presupuesto de egresos.

La asignación presupuestal se plasmó en los formatos PbRM-1c Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto, los cuales forman parte del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y que se integran al proyecto del Presupuesto de Egresos, que para este proyecto, fue aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2020; proviniendo estos egresos de los ingresos ordinarios de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

¿Por qué es medible?

A través del Sistema de Evaluación del Desempeño, se analizan los avances reales de cada una de las metas incluidas en los proyectos y programas presupuestarios que ejecutan las unidades involucradas. Se cuenta con 19 indicadores vinculados a cada uno de los objetivos establecidos en los diferentes niveles de la MIR, que van desde el Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Se contemplan indicadores como:

1. Tasa de variación de mujeres atendidas que han sido víctimas de violencia.
2. Porcentaje de los proyectos productivos llevados a cabo por mujeres.
3. Porcentaje de mujeres beneficiadas con servicios médicos.
4. Porcentaje de las jornadas de empleo para mujeres.
5. Porcentaje en la difusión de inclusión de mujeres en las actividades artísticas.

Asimismo, para cada indicador se identificaron metas intermedias y una trianual, permitiendo el monitoreo semestral de los indicadores, así como la medición de cada

uno de ellos de forma anual, para identificar y corregir desviaciones en su cumplimiento, con la finalidad de alcanzar los resultados esperados e impactar en el logro de los objetivos planteados.

¿Por qué es innovadora?

Aplicar la perspectiva de género en las acciones y programas de gobierno nos permite identificar los efectos diferenciados para hombres y mujeres que produce la implementación de cualquier iniciativa, basada en las diferencias biológicas y culturales asignadas a cada sexo. Uno de los principales objetivos de incorporar esta visión es entender las relaciones entre hombres y mujeres, así como cuestionar los estereotipos y roles asignados a cada género que provocan discriminación y violencia.

¿Por qué tiene impacto?

La incorporación transversal de la perspectiva de género en el Sistema de Planeación Estratégica Municipal impulsa la política de Igualdad de Género de la Administración Pública Municipal, que incluye la implementación de acciones afirmativas en ocho de los programas presupuestarios de la estructura programática vigente.

El principal objetivo de disminuir las brechas de género identificadas en diversas actividades del ámbito público, por medio de la incorporación de niñas y mujeres en actividades laborales, deportivas, sociales, culturales y recreativas.

Con la implementación de las referidas acciones afirmativas, se benefició a más de 19 mil mujeres y niñas con talleres de capacitación, entrega de becas con perspectiva de género, jornadas médicas de salud especiales para mujeres, gestión de proyectos productivos encabezados por mujeres, así como la formación de equipos deportivos femeniles y la inclusión de mujeres en actividades artístico - culturales

Se beneficiaron

19mil mujeres

al participar en talleres, becas, jornadas de salud y apoyo para impulsar proyectos productivos

¿Por qué es replicable?

La política pública implementada se generó a partir del diagnóstico realizado en la materia dentro del territorio municipal, al ser un tema que demanda la ciudadanía, es posible incorporarla en el Plan de Desarrollo Municipal.

Este programa es totalmente replicable, planteando objetivos, estrategias y líneas de acción perfectamente definidas y acorde a la estructura organizacional de cualquier entidad gubernamental que contribuyan a reducir la brecha de género.